



Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 5 de octubre de 2020, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del documento de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SUP.R3 – ordenanza condominio.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo y en la página web municipal para que pueda ser examinado por cualquier interesado y formularse las alegaciones que procedan.



Torrejón de Ardoz, a 8 de octubre de 2020

EL ALCALDE,

Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla